

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

APRUEBA TERMINOS DE
REFERENCIA PARA
COMPRA DE ESTUFAS.

Huépil Marzo 06 de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 700 / 2009

VISTOS

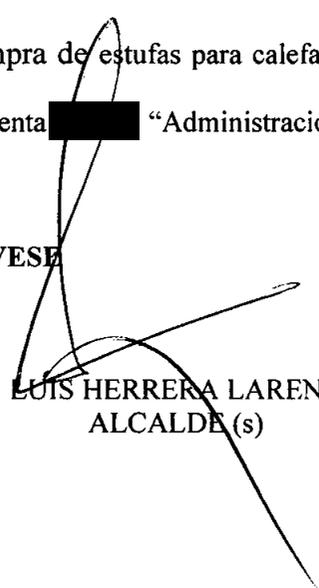
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) Los términos de referencia por compra de catorce estufas para calefacción de postas de la comuna de Tucapel.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** los términos de referencia, por compra de estufas para calefacción de postas de la comuna de Tucapel
- 2) Los gastos que ocasioné el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] "Administración de Fondos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMM/

